



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 112/2022

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 008/2022 dispuesto por el Decreto N° 105/2022 para contratar la **"MANO DE OBRA DE LA FUENTE DE AGUA DE LA PLAZA 25 DE MAYO"**, EN EL MARCO DEL PROYECTO **"PLAZA 25 DE MAYO, MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, PLAN ARGENTINA HACE"**, tomando como lineamientos el Decreto N° 105/2022, con conformidad al Legajo Técnico allí establecido y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.-

Que la apertura de sobres, se realizó el 11 de Octubre del corriente, habiéndose recepcionado una única propuesta que corresponde a la **razón social TTT S.R.L.** (en formación), CUIT N° 30-71539478-9, con domicilio fiscal en calle Corrientes N° 825, piso PB, de la Localidad de San Marcos Sud, Provincia de Córdoba. La propuesta económica asciende a **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL C/00 centavos (\$2.800.000,00)**, incluido Impuesto Valor Agregado (IVA).

Y CONSIDERANDO:

El dictamen presentado con fecha 11/10/2022 por la Comisión de Preadjudicación creada por el Decreto N° 105/2022 emanada del Concejo Deliberante Municipal, conformada por la arquitecta Ana Julia TERISSI, en





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Dr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel Alberto ALVARADO y la Sra. Daniela Vanesa SILVA; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO.

Que en dicho Dictamen, luego de realizar un análisis pormenorizado de la oferta presentada -a la que me remito *brevitatis causae*-, la Comisión de Preadjudicación concluye textualmente en lo siguiente, a saber:

*"... la Comisión dictamina por UNANIMIDAD de los miembros, **PREADJUDICAR a la razón social TTT S.R.L** (en formación), CUIT N° 30-71539478-9, con domicilio fiscal en calle Corrientes N° 825, piso PB, de la Localidad de San Marcos Sud, Provincia de Córdoba; la ejecución de la obra **"FUENTE DE AGUA DE LA PLAZA 25 DE MAYO", EN EL MARCO DEL PROYECTO "PLAZA 25 DE MAYO, MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, PLAN ARGENTINA HACE"**, por el valor total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000), con IVA incluido."*

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por la Ordenanza N°1564/2021 del Régimen de Contrataciones vigente para dicho Concurso;

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**

DECRETA:

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE a la **razón social TTT S.R.L** (en formación) CUIT N° 30-71539478-9, con domicilio fiscal en calle Corrientes N° 825, piso PB, de la Localidad de San Marcos Sud, Provincia de Córdoba la ejecución de **la mano de obra para la Obra "FUENTE DE AGUA DE LA PLAZA 25 DE MAYO", EN EL MARCO DEL PROYECTO "PLAZA 25 DE MAYO, MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, PLAN ARGENTINA HACE"**, por el valor total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000), con IVA incluido." de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el Concurso de Precios N° 008/2022 y sus anexos, dispuestos por el Decreto N° 105/2022.-

ARTÍCULO 2º.- PROCÉDASE dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a suscribir el contrato respectivo con **"RAZÓN SOCIAL TTT S.R.L"** con los alcances de los considerandos de este Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, al oferente.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 12 de OCTUBRE del 2022.-

